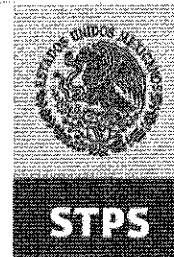


SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**  
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales  
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en  
Seguridad y Salud en el Trabajo  
Oficio No. 213/DGSST/67/2012

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



México, D.F., a 17 de enero de 2012

**Ing. Gabriel Trigo Ávila,**  
Representante Autorizado.  
NYCE Laboratorios, S.C.  
Alfonso Herrera No. 15, Col. San Rafael,  
C.P. 06470, México, D.F.  
Presente.

Nos referimos a su escrito de fecha 29 de noviembre de 2011, recibido en la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con número de control interno 1900/XI, en el que solicita la ampliación de la aprobación de su laboratorio en la rama de ambiente laboral, para la norma oficial mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

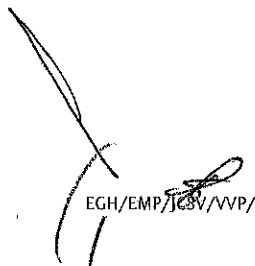
Al respecto, nos permitimos comunicar a usted, con fundamento en los artículos 18, fracción XV, 19, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 38, fracción VI, 68, 69, 70 y 83 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, otorgan la presente ampliación de la:

Aprobación como Laboratorio de Prueba a:

**NYCE Laboratorios, S.C.**

Con número de registro LPSTPS-036/12

Lo anterior, en los mismos términos que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., le expidió la acreditación No. MM-041-008/11, mediante el documento con número de referencia 11LP1618, de fecha 24 de noviembre de 2011, para operar en lo que le corresponda como Laboratorio de Ensayos en la norma oficial mexicana siguiente:

  
EGH/EMP/JCB/VVP/

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**  
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales  
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en  
Seguridad y Salud en el Trabajo  
Oficio No. 213/DGSST/67/2012

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Método	Norma de Referencia NOM-115-STPS-2009	Signatarios
Verificación dimensional	Numeral 8.2	1, 2, 5 y 8
Transmisión de fuerza de impacto (resistencia al impacto)	Numeral. 8.3	1, 2, 5 y 8
Tensión eléctrica soportable	Numeral 8.4	1, 2, 5 y 8
Tensión eléctrica de perforación	Numeral 8.5	1, 2, 5 y 8
Resistencia a la penetración	Numeral 8.6	1, 2, 5 y 8
Resistencia a la combustión	Numeral 8.7	1, 2, 5 y 8

Signatarios Autorizados:

1. Gabriel Trigo Ávila.
2. Salvador Florentino Arias Martínez.
3. Marco Antonio Espinosa Rebolledo.
4. Pablo Serrano Viveros.
5. Luis Padilla Mirafuentes.
6. Roberto Rodríguez Medina.
7. Crescencio Parra Palacios.
8. José Sebastián Riaño García.

La presente ampliación de la aprobación estará vigente a partir del 17 de enero de 2012, y su validez queda sujeta a las evaluaciones que esta Dependencia y/o la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., realicen, con el objeto de constatar que el laboratorio de ensayos que usted representa cumple, en su estructura y funcionamiento, con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de los ordenamientos aplicables que de ella deriven, y quedará sin efectos a partir del momento en que se suspenda, cancele o revoque, de forma parcial o total, la acreditación No. MM-041-008/11.

El Representante Autorizado del Laboratorio debe informar por escrito a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier cambio que modifique las condiciones bajo las cuales se otorga la presente ampliación de la aprobación, así como de los servicios de evaluación otorgados a las empresas como se indica en el Art. 31 del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 20 de octubre de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, el cual entró en vigor el 20 de diciembre de 2006.

EGH/EMP/JCSV/VVP/

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**  
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales  
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en  
Seguridad y Salud en el Trabajo  
Oficio No. 213/DGSST/67/2012



Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente ampliación de la aprobación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, de lo contrario, se aplicarán expresamente las disposiciones que se consignan en dicha Ley.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra especial deferencia.

Atentamente,

El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo



El Director General de Inspección Federal del Trabajo

Lic. José Villanueva Lagar

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

En ausencia del Director General y con fundamento en el artículo 41, 3er párrafo del Reglamento Interior de la STPS, firma el Director de Innovación y Promoción de la Función Inspectiva.

Lic. Juan Carlos Sánchez Vargas.



C.c.p. Ing. Juan Carlos Núñez Armas.- Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.- Presente.  
Mtro. Diódoro José Siller Argüello.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente  
Dr. Christian Turégano Roldán.- Director General de Normas de la Secretaría de Economía.- Presente.  
Ing. María Isabel López Martínez.- Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.- Presente.  
Lic. Juan Carlos Sánchez Vargas.- Director de Innovación y Promoción de la Función Inspectiva.- Presente.  
Expediente.

EGH/EMP/JCSV/VVP/